



POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA DEUDA GENERADA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 146/05/204, EN CONCEPTO DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA Y SE REDIRECCIONA EL MONTO ABONADO, POR LA UNIV. PATRICIA FABIOLA RIOS GARCIA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2117 del 25/03/2024 de la Univ. PATRICIA FABIOLA RIOS GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.457.113, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita el REDIRECCIONAMIENTO DEL MONTO ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DE LA PERMANENCIA EN LA CARRERA, con el objetivo de que dicho sobrecargo, sea destinado al saldo pendiente de la matrícula asociada al periodo semestral FEBRERO – JULIO del corriente año.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 146/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 151/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA PATRICIA FABIOLA RIOS GARCIA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

La Resolución del Consejo Directivo N° 246/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER EL "AÑO DE INGRESO" EL AÑO EN EL CUAL EL ESTUDIANTE ADMITIDO POR CUALESQUIERA DE LOS REGÍMENES ESTABLECIDOS POR LA FADA REALIZA SU PRIMERA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE EN LAS CARRERAS VIGENTES; CONSIDERANDO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO SE ESTABLECE EL VALOR NOMINAL DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN".-

El informe de la Dirección Académica indica, que actualmente ya fue realizado el ajuste correspondiente al año de ingreso según Resolución No 246/05/2024 con dicho ajuste el ingreso a la carrera de Diseño Industrial de la estudiante queda en el año 2017.-

Por lo tanto, con el ajuste realizado la vigencia de la permanencia es válida hasta diciembre del año 2024.-

El Informe de la Perceptoría de la FADA, indica que la misma abonó la suma de Gs. 200.000, correspondiente a 1 Semestre de la Extensión del Periodo de Permanencia.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DEJAR SIN EFECTO** la deuda generada en la Resolución del Consejo Directivo N° 146/05/204, en concepto de Extensión del Periodo de Permanencia por cinco (5) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024, a la Univ. PATRICIA FABIOLA RIOS GARCIA con Cédula de Identidad N° 5.457.113, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°: **REDIRECCIONAR** el pago de Gs. 200.000 (Doscientos mil guaraníes) realizado en concepto de Extensión del Periodo de Permanencia, al pago correspondiente a la entrega de Gs. 50.000 (Cincuenta mil guaraníes) y a la 1ra. Cuota de Gs. 150.000 correspondiente a la matrícula del 1er. Periodo Académico 2024, a la Univ. PATRICIA FABIOLA RIOS GARCIA con Cédula de Identidad N° 5.457.113, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-



POR LA CUAL SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA DEUDA GENERADA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 146/05/204, EN CONCEPTO DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA Y SE REDIRECCIONA EL MONTO ABONADO, POR LA UNIV. PATRICIA FABIOLA RIOS GARCIA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones para el cumplimiento de la presente resolución.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

